



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**RESOLUCIÓN No. 052 DE 2012**  
(16 de agosto)

“Por la cual se autoriza un aplazamiento y se revoca un apoyo del beneficio del Convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, durante el segundo semestre de 2012”

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO QUE:**

El 30 de agosto de 2008, se suscribió el Convenio Marco de Apoyo Económico para la realización de maestrías entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia.

El Convenio establece que una vez seleccionados los beneficiarios la Vicerrectoría Académica expedirá la Resolución correspondiente.

Mediante Resolución 038 de 2012 de la Vicerrectoría Académica se estableció un primer grupo de estudiantes a quienes se prorrogó el apoyo del convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, durante el segundo semestre de 2012, en la cual se incluyó a la estudiante ALBA RUTH OLMOS CLAVIJO.

La Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres notificó a la Vicerrectoría Académica, que autorizó el aplazamiento del uso del apoyo durante el segundo semestre de 2012 a la estudiante ALBA RUTH OLMOS CLAVIJO.

Mediante Resolución 048 de 2012 de la Vicerrectoría Académica se nombró a los nuevos beneficiarios del apoyo del convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, durante el segundo semestre de 2012, en la cual se incluyó al estudiante OSCAR LIBARDO LOMBANA CHARFUELAN.

Que el estudiante OSCAR LIBARDO LOMBANA CHAFUELAN presentó renuncia al apoyo del convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar durante el segundo semestre de 2012, el aplazamiento del uso del apoyo entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia, a la siguiente estudiante de la Sede Bogotá:

	<b>FACULTAD</b>	<b>PROGRAMA POSGRADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1	Ciencias Económicas	Maestría en MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	ALBA RUTH OLMOS CLAVIJO	52536364

**ARTÍCULO 2º:** Revocar el beneficio del apoyo del convenio entre la Fundación Juan Pablo Gutiérrez Cáceres y la Universidad Nacional de Colombia al siguiente estudiante de la Sede Bogotá:

	<b>FACULTAD</b>	<b>PROGRAMA POSGRADO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>
1	Ingeniería	Maestría en INGENIERIA - INGENIERIA AMBIENTAL	OSCAR LIBARDO LOMBANA CHARFUELAN	1082104140

**ARTÍCULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 16 días del mes de agosto de 2012

(original firmado por)

**JUAN MANUEL TEJEIRO SARMIENTO**  
Vicerrector Académico